

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

La Comisión Gestora de la E.A.T.I.M. de Gamonal, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2014, ha acordado la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales que se relaciona en el anexo.

Conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal, se expone al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente durante dicho plazo en la Secretaría de la E.A.T.I.M., en horario de oficina, y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se notifica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si durante el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá como definitivamente adoptado, en previsión de lo cual se publica el mismo:

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES APROBACION INICIAL

La Comisión Gestora de la E.A.T.I.M. de Gamonal, en sesión extraordinaria de 30 de abril de 2014 ha acordado la aprobación de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.

Pista de pádel:

Artículo 4.- Cuota tributaria.

Sin luz, 2,00 euros/persona/noventa minutos.

Suplemento uso de luz, 2,00 euros.

Los empadronados en Gamonal, vecinos, nacidos o descendientes de nacidos y los residentes temporales en el municipio tienen derecho a un 50 por 100 de descuento en el acceso a la pista de pádel.

La tarifa por el uso de la luz será la misma para todos los usuarios.

Gamonal 30 de abril de 2014.- La Presidenta, María del Prado, Gómez Muñoz.

N.º I.-4156